



RESOLUCIÓN No CPI-NA-12-2022

EL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

Considerando:

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce autonomía política, administrativa y financiera a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se rigen por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad territorial, integración y participación ciudadana.

Que, el Art. 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, de la Naturaleza jurídica, dice: “Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden”;

Que, el Art. 47 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, Atribuciones del consejo provincial. a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones;

Que, mediante Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones, el Gobierno Provincial de Imbabura, resuelve crear e instituir las siguientes condecoraciones: Art. 2 Condecoración “Fundación de la Provincia”, a las instituciones públicas o privadas, ciudadanos (as) y extranjeros (as) que hayan gestionado y ejecutado ayudar económicas o materiales, impulsando programas, proyectos, en beneficio de la provincia.

Que, mediante Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones, el Gobierno Provincial de Imbabura, resuelve crear e instituir las siguientes condecoraciones al Mérito Cultural: Art. 3, literal a) Condecoración “Pedro Moncayo”, a las instituciones públicas, privadas, personas nacionales y extranjeras que hayan desplegado una importante tarea, rescatando la identidad cultural e intelectual de la provincia, así como exaltando la trayectoria de los insignes personajes y acontecimientos históricos de trascendental significado para Imbabura.

Que, mediante Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones, el Gobierno Provincial de Imbabura, resuelve crear e instituir las siguientes condecoraciones al Mérito Educativo: Art. 3, literal b) Condecoración “Gonzalo Rubio Orbe”, a las instituciones educativas, públicas y privadas, maestros y maestras de la provincia que se hayan destacado en el área de la educación en cualquier nivel, contribuyendo en los procesos de enseñanza-aprendizaje, inculcando el respeto a la historia y tradición de la provincia, en base a conceptos de igualdad y reciprocidad de derechos y obligaciones de los ciudadanos y ciudadanas.

Que, mediante Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones, el Gobierno Provincial de Imbabura, resuelve crear e instituir las siguientes condecoraciones al Mérito Deportivo: Art. 3, literal c) Condecoración “Los Lagos”, a las instituciones públicas, privadas, personas naturales





**GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA**



**PREFECTURA
DE IMBABURA**

provinciales, nacionales y extranjeras, que hayan sobresalido en cualquiera de las disciplinas deportivas obteniendo para Imbabura una representación de excelencia y privilegio.

Que, mediante Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones, el Gobierno Provincial de Imbabura, resuelve crear e instituir las siguientes condecoraciones: Art. 4, Condecoración "Gobierno Provincial de Imbabura", se conferirá a empleados y empleadas, trabajadores y trabajadoras que hayan cumplido 20 años de servicio ininterrumpido en la Corporación Provincial, con un desempeño laboral eficiente y constituyan ejemplo de honorabilidad; así como para aquellas y aquellos funcionarios que, sin el requisito de permanencia precedentemente previsto, hayan prestado invalorable servicios a la institución.

Que, es deber de las instituciones exaltar y reconocer la excelencia y nombradía de los ciudadanos puestos al servicio de la provincia y de la Patria.

En uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

Art. 1.- Otorgar la Condecoración "FUNDACIÓN DE LA PROVINCIA" a la FUNDACIÓN "THE INSTITUTE FORD SELF RELIAN AGRICULTURE CHOICE HUMANITARIAN ECUADOR" Fundación que impulsa el desarrollo de la gente del pueblo rural que se encuentra desfavorecida en el planeta a través de la creación de programas para mejorar la salud y la educación, la erradicación de la pobreza y el fortalecimiento de los esfuerzos de las familias y de la comunidad para ayudarse a sí mismos. El radio de acción en la provincia de Imbabura según informe de trabajo en los principales proyectos desarrollados en la provincia de Imbabura durante el año 2021-2022

Art. 2.- Otorgar la Condecoración "FUNDACIÓN DE LA PROVINCIA" a la FUNDACIÓN "CODESPA" Fundación que impulsa el interés general mediante la cooperación al desarrollo económico y social de los países en vías de desarrollo, Organización que ha ejecutado varios proyectos en articulación con el Gobierno Provincial de Imbabura en parroquias y comunidades de la provincia, especialmente en el ámbito del desarrollo local agro productivo y de seguridad alimentaria. Incrementar la productividad de la agricultura familiar campesina imbabureña mediante estrategias de agroecología y uso eficiente de los recursos suelo y agua, en la actualidad se ejecuta el proyecto crianza y comercialización de animales menores en la provincia.

Art. 3.- Otorgar la Condecoración "FUNDACIÓN DE LA PROVINCIA" a la ONG "COOPERAZIONE PER LO SVILUPPO DEI PAESI EMERGENTI" COSPE. El permanente apoyo cuyo objetivo es fortalecer las cadenas de valor de café y cacao en las provincias de Esmeraldas, Carchi e Imbabura, mejorando la gobernanza, la representatividad, la productividad, la gestión comercial de las asociaciones de pequeños productores de cacao y café, facilitando la inclusión económica de la mujer,





según los principios de la economía popular y solidaria, de sostenibilidad ambiental, de igualdad y conservación del patrimonio cultural.

Art. 4.- Otorgar la Condecoración al Mérito Cultural **“PEDRO MONCAYO”** a la **“ASOCIACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DE SAN JUAN DE ILUMAN”** Institución de amplia trayectoria de acción social sin fines de lucro que ha desplegado una importante tarea resaltando y rescatando la identidad cultural de su pueblo natal Ilumán y de la provincia, así como exaltando la trayectoria de acontecimientos históricos de su pueblo y la provincia.

Art. 5.- Otorgar la Condecoración al Mérito Educativo **“GONZALO RUBIO ORBE”** a la Profesora INES VICTORIA DE LAS MERCEDES YEPEZ LARA, Maestra de actuales profesionales exitosos, personajes destacados y autoridades del cantón Ibarra y la provincia de Imbabura, quienes han resaltado su calidad humana y sus enseñanzas académicas y de valores espirituales, ha contribuido en los procesos de enseñanza-aprendizaje, inculcando el respeto a la historia y tradición de la provincia en base a conceptos de igualdad y reciprocidad de derechos y obligaciones de los ciudadanos.

Art. 6.- Otorgar la Condecoración al Mérito Educativo **“GONZALO RUBIO ORBE”** al licenciado **CARLOS BARAHONA SANDOVAL**, Por haberse destacado en el área de la educación y contribuyendo en los procesos de enseñanza- aprendizaje, inculcando el respeto a la historia y tradición de la provincia en base a conceptos de igualdad y reciprocidad de derechos y obligaciones de los ciudadanos.

Art. 7.- Otorgar la Condecoración al Mérito Educativo **“GONZALO RUBIO ORBE”** a la Profesora EMMA LEONILA MONTESDOECA SÁNCHEZ, Destacada maestra Profesora técnica en la especialidad de pintura, por haberse destacado en el área de la educación y contribuyendo en los procesos de enseñanza- aprendizaje, inculcando el respeto a la historia y tradición de la provincia en base a conceptos de igualdad y reciprocidad de derechos y obligaciones de los ciudadanos.

Art. 8.- Otorgar la Condecoración al Mérito Educativo **“GONZALO RUBIO ORBE”** a la UNIDAD EDUCATIVA **“LA SALLE- IBARRA”**, Centenaria Institución educativa, que ha contribuido en los procesos de enseñanza- aprendizaje, inculcando el respeto a la historia y tradición de la provincia en base a conceptos de igualdad y reciprocidad de derechos y obligaciones de los ciudadanos.

Art. 9.- Otorgar la Condecoración al Mérito Educativo **“GONZALO RUBIO ORBE”** a la UNIDAD EDUCATIVA **“ANA LUISA LEORO”**, Institución educativa, que ha contribuido en los procesos de enseñanza- aprendizaje, inculcando el respeto a la historia y tradición de la provincia en base a conceptos de igualdad y reciprocidad de derechos y obligaciones de los ciudadanos.



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Art. 10.- Otorgar la Condecoración al Mérito Deportivo **“LOS LAGOS”** al señor Wilson Alfredo Folleco Morales, Nace el 04 de septiembre de 1989 en la parroquia de Peñaherrera cantón Cotacachi, provincia de Imbabura quien a su mérito deportivo ha logrado formar parte de diferentes clubes de futbol profesional a nivel nacional y en su trayectoria deportiva ha logrado ser campeón de los juegos panamericanos con la selección del Ecuador en el año 2007 y campeón Sudamericano Sub-20 con la selección del Ecuador el año 2009.

Art. 11.- Otorgar la Condecoración al Mérito Deportivo **“LOS LAGOS”** al señor WILSON STEVEN HARO CRIOLLO, Ciclista de pista y de ruta de 23 años nace en Pablo Arenas cantón Urcuquí provincia de Imbabura, Campeón nacional e internacional en las disciplinas JJNN, de MTB, tour al Ecuador, persecución por equipos, CRI, por equipos, montañeras en asfalto, prueba por puntos, Campeón KOM vuelta Alicante, Campeón premio Abimonta Campeón a la vuelta el Ecuador en el año 2021, ha obtenido para Imbabura una representación de excelencia y privilegio.

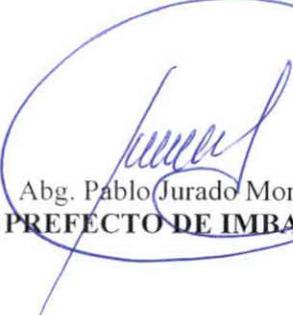
Art. 12.- Otorgar la Condecoración al Mérito Deportivo **“LOS LAGOS”** a la deportista KELIN JULIANA JIMENEZ QUIÑONEZ, deportista en la disciplina de levantamiento de pesas, medallista mundial ha sobresalido en la disciplina deportiva obteniendo para Imbabura y el Ecuador una representación de excelencia y privilegio.

Art. 13.- Otorgar la Condecoración al Mérito Deportivo **“LOS LAGOS”** al deportista EMERSON ALEJANDRO CHALA CHALA, destacado en la disciplina de atletismo 400 metros con ballas, Campeón sordolímpico realizado en Caixa Do Sul 2022, Juegos Sordolímpicos-Brasil, Deportista que ha sobresalido en la disciplina deportiva obteniendo para Imbabura y el Ecuador una representación de excelencia y privilegio.

Art. 14.- Otorgar la Condecoración **“GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA”** a los servidores/as y obreros/as: María Gabriela Aguirre Muñoz, Ítalo Carriel Guerrero, Omar Fernando Montesdeoca Montufar, María Judith Isolina Proaño Aguinaga, cumplido 20 años de servicio ininterrumpido en la Corporación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 de la Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en la sesión virtual Extraordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, a los 10 días del mes de junio de 2022.


Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA


Abg. Fernando Moreno Benavides
SECRETARIO GENERAL